



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación será **continua**, es decir, los contenidos de un tema se tendrán en cuenta en la visión de temas sucesivos, de tal forma que no se harán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas según el modo tradicional.

Las calificaciones serán **numéricas**, se podrán utilizar decimales en la calificación de pruebas escritas, orales, etc., pero la nota de evaluación y la final se expresarán con números enteros.

Se realizarán un mínimo de dos exámenes por evaluación. Al ser evaluación continua, el último examen de la evaluación incluirá todos los contenidos dados hasta el momento en la asignatura, y por tanto ha de tener un peso mayor en la calificación. En caso de ser dos exámenes la media ponderada corresponderá un 40% de la nota al primer examen y un 60% a la nota del segundo examen.

Estos porcentajes podrán verse modificados por las circunstancias y las exigencias que se den durante cada evaluación, por ejemplo, para evaluar a alumnos de incorporación tardía.

Debido a que la parte de Química incluirá las dos primeras evaluaciones, el último examen de la segunda evaluación será considerado un examen global y podrá incluir contenidos de la primera y la segunda evaluación. En caso de no aprobar la 2ª evaluación (parte de química) el alumno podrá recuperarla en el examen final ordinario en junio.

A lo largo del curso **la valoración** de los contenidos será la siguiente:

- Pruebas orales preguntas en clase, resolución de ejercicios en la pizarra, informes de prácticas y trabajos monográficos, cuaderno de clase y teletrabajo: 30%
- Pruebas escritas (exámenes): 70 %
  1. Teniendo en cuenta que la evaluación continua implica que la media de los exámenes es ponderada:
    - 1ª Evaluación: la nota del último examen vale un 60% y las restantes un 40 %
    - 2ª Evaluación: la nota del último examen vale un 60% y las restantes un 40%. Pero si el examen final de química está aprobado, será liberatorio de esta parte y quedan aprobadas las dos primeras evaluaciones.
    - 3º Evaluación: que sólo incluye física el primer examen contribuye en un 40% y el segundo y final de física un 60%
  2. La nota final del total de las evaluaciones será la media ponderada de las partes de física (40%) y de química (60%), en caso de que los alumnos tuvieran aprobadas todas las evaluaciones.

Estos porcentajes quedan resumidos en el siguiente cuadro:

Evaluación	1ª		2ª		3ª	
Examen	Química	Química	Química	Química	Física	Física
	<b>Nota 1ª evaluación</b>		<b>Nota 2ª evaluación</b>		<b>Nota 3ª evaluación</b>	
	40%	60%	40%	60%	40%	60%
	<b>NOTA de QUÍMICA</b>				<b>NOTA de FÍSICA</b>	
	50%		50%			
	60%				40%	
	<b>Calificación global de la asignatura</b>					

1. Si los alumnos tuvieran la segunda y/o tercera evaluaciones suspensas habrán de realizar el **examen final ordinario** con la parte o partes suspensas correspondientes. En ese caso la nota final del curso será la media ponderada entre las notas de física (40%) y de química (60%).
3. Los alumnos que suspendan una de las partes en el examen final ordinario van al **examen final extraordinario** de junio con **TODA** la materia. La nota final de la convocatoria extraordinaria es una nota global de todos los contenidos y es la que figurará, sin decimales; como nota final.

En la calificación de problemas y cuestiones numéricas, se tendrá en cuenta:

- La resolución numérica de los mismos: resultado y su correspondiente unidad.
- Enunciar o escribir la expresión de la ley en que se basan.
- La explicación del razonamiento seguido.
- La crítica de los resultados obtenidos.

En las pruebas se valorarán, además del contenido, los aspectos de expresión, ortografía y sintaxis disminuyendo la calificación hasta un punto. Dichas pruebas se corregirán en clase después de la calificación, mostrando los exámenes a todos los alumnos que lo deseen para que puedan comprobar sus errores; posteriormente se volverán a recoger para guardarlos en el Departamento. Si los exámenes fueran telemáticos se custodiarán en el aula virtual o en carpetas que los profesores hayan creado al efecto en el ordenador del departamento o en una unidad de almacenamiento externo de cada profesor.

Si un alumno faltara al primer examen de la evaluación, no se le repetirá dicho examen ya que, al ser evaluación continua, con la calificación del 2º examen se puede construir la nota de la evaluación.

Sólo en el caso de que el examen sea el final de evaluación, y previa presentación de un justificante oficial (médico, etc.) el profesor podrá repetirle el examen o se dejará la calificación suspensa y pendiente de recuperar en la siguiente evaluación.

También se podrá hacer a los alumnos que no hayan podido realizarlo por causas justificadas (previa presentación del justificante médico u otro justificante oficial), el examen final de química o de física que en ambos coinciden con el segundo examen de la 2ª y de la 3ª evaluación respectivamente.

Si a un alumno se le pillara **copiando** en un examen (sea el 1º o el 2º de la evaluación) tendrá esa evaluación suspensa, no pudiéndola recuperar hasta la siguiente evaluación, caso de ser la primera. Si ha sido en la segunda o tercera evaluación, irá directamente al examen final de parte suspensa correspondiente.

#### **5.1.6. PLAN DE RECUPERACION DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

Por ser evaluación continua no hay recuperaciones y se recupera una evaluación aprobando la siguiente esto en lo que se refiere a la 1ª y 2ª evaluación que corresponde a la parte de química. La tercera comprende la parte de física y se recuperará en el examen final. Si un alumno tiene suspensas la 1ª y la 2ª evaluación, o sólo tiene suspensa la segunda deberá ir con la parte de química al examen final.

Los alumnos que no superen ambas partes o alguna de ellas en el examen final ordinario, irán al examen final extraordinario de junio con toda la materia, es decir ambas partes: física y química.

#### **5.1.7. PERDIDA DE EVALUACION CONTINUA**

Aquellos alumnos que por faltas reiteradas según se detalla en el reglamento de régimen interior del centro perderán el derecho a la evaluación continua. Este hecho se comunicará al alumno/a y a la familia y el alumno tendrá derecho a hacer el examen final de junio.

#### **5.1.8. EXAMEN EXTRAORDINARIO DE JUNIO**

Deberán realizar este examen todos los alumnos que hayan suspendido una de las partes o ambas (química y física) en el examen final ordinario y aquellos que no se hayan presentado a este examen estando suspensos.